

MUNICIPIO DE JEREGARA  
ACTA N° 154

Jergara 28 Marzo 2018

En el día de la fecha siendo la Hora 18 en local Municipal se reunió el Alcalde Fidenio González, Concejal Jorge Jelsquez por la lista 112A, Concejal Laura Flores por la lista 40A y Suplente de Concejal Donis Hombro por la lista 6A - ORDEN DEL DIA: 1) Lectura del Acta anterior 2) Asuntos entrados

Puntos:

- 1) - Nota de MEGA FM.
- 2) - Nota de LEONEL BARRETO.
- 3) - Nota de JUNTA LOCAL DE CHARQUEADA.
- 4) - SOLICITUD DE CLUB HURACAN DE FUTBOL
- 5) - Nota IGLESIA ROCA FUERTE.
- 6) - INFORME DE ALCALDE.

Punto 1

- La Emisora Mega Fm envió un ofrecimiento publicitario para la transmisión del Festival del Olimar edición 2018.

Incluye 8 menciones diarias 15 días previos al evento promocionando la transmisión de la actividad - Cobertura total de las cuatro noches de Festival durante el desarrollo de la actividad musical.

Ofrecimiento 1 - 4 menciones diarias durante la transmisión - Valor \$ 2500 -

Ofrecimiento 2 - 8 menciones diarias durante la transmisión Valor \$ 3500 -

Ofrecimiento 3 - 8 menciones diarias durante la transmisión mas auspicio exclusivo Valor \$ 4700 -

RESOLUCION N° 891/2018

EL Consejo Municipal por unanimidad resolvió transferir \$ 2500 a fin de participar y apoyar la transmisión de Mega Fm del Festival del OLIMAR 2018.

Punto 2 =

El Señor Leonel Barreto envió al Concejo una nota solicitando el Parque Municipal a fin de realizar el próximo 1 de Mayo actividades hípias consistentes en Raid cortos y un Enduro.

Ofrece al Municipio a modo de intercambio madero para obras o mantenimiento de lo ya existente en el Parque Municipal.

El Concejo Municipal por unanimidad aprobó el préstamo del Parque Municipal para la fiesta solicitada.

Punto 3 =

El Secretario de la Junta Local de Charqueada Sr. Lorenzo Moreno envió una nota solicitando en calidad de préstamo las tarimas del Centro Polloti para ser utilizadas en el Festival de Semana de Turismo de esa localidad.

El Concejo Municipal aprobó el préstamo de las tarimas solicitadas para ser utilizadas por la Junta Local de Charqueada.

Punto 4 =

El Club Huracán de Fútbol envió una nota solicitando las instalaciones del Centro Polloti a fin de realizar un torneo de truco benéfico para recaudar fondos para participar en la próxima Copa Nacional de Clubes que comienza en Abril. La actividad se realizó el 30 de Abril. El Concejo Municipal por unanimidad aprobó el uso del Centro Comunal Polloti el día 30 de Abril por parte del Club Huracán para realizar este benéfico.

Punto 5 =

Los pastores Esteban Nuñez y Juana Olivera en representación de la Iglesia de Dios "Roca Fuerte" enviaron una nota informando a que se dedican en esta congregación.

(predica religiosa y tareas sociales en la Comunidad)

Atienden a 120 niños, llevan adelante un Merendero, trabajan con 20 adolescentes y Jóvenes, además con adultos mayores y mujeres. Colaboran con los Hogares de esas familias. Solicitan al Municipio una colaboración económica para mantener esta tarea social que ellos realizan.

### RESOLUCION N° 092/2019

El Consejo Municipal por unanimidad aprueba la transferencia de \$ 5000 mensuales hasta octubre 2019 a fin de colaborar con la Iglesia "Roca Fuerte" y la tarea social que ellos desarrollan en nuestra Comunidad.

### Punto 6

#### INFORME DE ALCALDE.

- ① EL Alcalde informó en el Consejo Municipal que con la asunción del nuevo Director de tránsito de la Intendencia Departamental se resolvió en común acuerdo con el Intendente que todas las motos que sean detenidas por infracciones y vayan a depósito sean trasladadas a treinta y tres - De Jergara ya se envió un camión con motos y en breve se continuarán llevando.
- ② Se dejó detallado que el día 26 de Marzo de 2019 se realizó la firma del Compromiso de Gestión entre la Intendencia Departamental de treinta y tres y el Municipio de Jergara - El objeto de este compromiso de gestión es contribuir a la ejecución de la planificación de este Municipio y fijar de común acuerdo las metas anuales que se espera alcanzar en el periodo de vigencia - El cumplimiento de este compromiso en al menos un 80% de las metas es requisito para el acceso a la partida anual del literal c) del FICM - El periodo de vigencia es desde la fecha de firma hasta el 31 de Diciembre 2019 -

Entre las metas a cumplir se encuentran:

- Contar con equipo de trabajo conjunto para el seguimiento a la ejecución del Plan Operativo Anual.
- El Municipio de Vergara pone en marcha el Sistema de remitos con el fin de contar con información para la toma de decisiones.
- Intervención en la localidad de Vergara a través de la consolidación de Barrios.
- Apoyo de técnicos de la Intendencia para intervenciones sociales arquitectónicas y viales.
- Lograr una adecuada gestión de la Policlínica del Centro de Barrio "La Estación" de Vergara.
- Realización de al menos 1 Cebido Abierto.

Se constituye una Comisión de Seguimiento del Compromiso integrada por Cecilia Ois y Florencia Barona representando a la Intendencia de treinta y tres y Fidencio González representando al Municipio de Vergara.

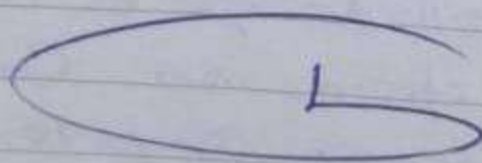
El cumplimiento de la meta 3 puede verse retrasado en su cumplimiento motivado por condiciones climáticas adversas o retrasos en los desembalsos del FDI.

En conformidad con este compromiso firmaron el Intendente Departamental, Secretario General y el Alcalde y los Concejales del Municipio de Vergara.

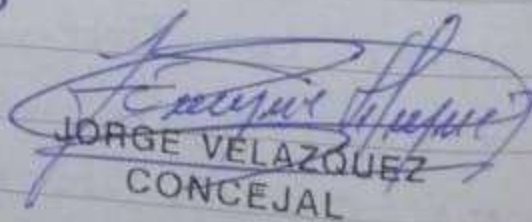
Siendo la Hora 20 sin más temas a tratar se culminó con la reunión del Concejo Municipal.

Doris Mombriu

DORIS VITALINA MOMBURU  
COCEJAL



Fidencio González  
ALCALDE  
Municipio de Vergara



JORGE VELÁZQUEZ  
CONCEJAL



LAURA MIERES  
CONCEJAL